



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

6318

Sanidad.- Viviendas.- 9/14V.- Notificación de sobreseimiento

Por no haberse podido efectuar la preceptiva notificación a la persona que a continuación se relaciona, por el presente Edicto se le notifica que en relación al expediente que se tramita en el Area Delegada de Sanidad y Consumo, con el expediente nº 9/14V, según infracción del artículo 22 de la Ordenanza Municipal de Limpieza, Desechos y Residuos Sólidos Urbanos de 29 de abril del 2004, publicada en el BOIB nº 78 de 3.06.2004, esta Alcaldía mediante el Decreto de Alcaldía nº 15898 del 18 de septiembre del 2014 se ha acordado:

Sobreseer el expediente 9/14V, instruido a INTERNACIONAL HOTEL AND PROPERTY FUND SL con NIF b57726044, visto el informe emitido por la Policía Local a efectos de comprobación del cumplimiento de la resolución.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que establece el artículo 35 y los apartados 3r. y 4r. Del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 194 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Palma, 13 de abril del 2015

La Jefa de Departamento

Rosa Llinás Bosch

